

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 557 de 2013-C de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Almudena Martínez Rodrigo, contra “Asistencia Integral Dependientes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estando notificada la sentencia a todas las partes, y siendo firme la misma, requiérase a “Asistencia Integral Dependientes, Sociedad Limitada”, por medio de la notificación de la presente resolución, a fin de que en el plazo de cinco días proceda al ingreso en la cuenta de este Juzgado número 2178000060055713 del importe de 60,00 euros en concepto de multa impuesta, con apercibimiento, en otro caso, de proceder a su ejecución por la vía de apremio.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Asistencia Integral Dependientes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 1 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.033/14)

